



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0034506/2019

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por la Dra. María Inés Stímolo en el cargo de Profesor Asociado - DS del Departamento de Estadística y Matemática a partir del 01 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de encontrarse designada en un cargo de mayor jerarquía;
Que la Dra. María Inés Stímolo revista en el cargo citado por concurso;
Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;
Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap.VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) de la Resolución HCS 1222/2014;
Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. b) y 2º de la Resolución Nº 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Dra. María Inés Stímolo (Legajo Nº 28.952) en el cargo de Profesor Asociado - DS del Departamento de Estadística y Matemática desde el 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

Art. 2º.- La Dra. Stímolo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

